

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.941.-DIPUTACION FORAL DE NAVARRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre transferencia de funcionarios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1986.-El Secretario.-20.545-E (89939).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.943.-Doña MONTSERRAT PRIM MIARNAU contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.566-E (89960).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.571.-Don ANTONIO LORCA SIERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.544-E (89938).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.932.-Don JOSE EGIDO NICOLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-20.538-E (89932).

315.940.-Don OLEGARIO GARCIA VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de empleo.-20.546-E (89940).

315.942.-Don MIGUEL ESTEVEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre acceso a escala de Administrativo.-20.548-E (89942).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.953.-Don ALBERTO ALONSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso cubrir vacantes Comunidad Autónoma de Asturias.-20.568-E (89962).

315.957.-Don BENITO JOSE LODOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre sanción disciplinaria.-20.549-E (89943).

315.962.-Don JOSE TENDERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de empleo de Teniente Coronel.-20.536-E (89930).

315.963.-Don BERNARDO JAUDENES CASAS contra resolución del Ministerio de Transportes sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Gestión Postal y de Telecomunicación.-20.556-E (89950).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.967.-Doña MARIA CONCEPCION SEVILLA GARCIA-OCANA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.550-E (89944).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.864.-Don FERNANDO ESCUDERO RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación contra Orden ministerial de 7-5-1986.-20.570-E (89964).

315.969.-Don TELESFORO HERNANDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 1/1986, de 14 de enero.-20.562-E (89956).

315.973.-Doña MONTSERRAT RIU LLONCH contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre acceso Escala Administrativa.-20.569-E (89963).

315.975.-Doña MARIA DOLORES BASSA ARAGAY contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre acceso a la Escala Administrativa.-20.558-E (89952).

315.976.-Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo Técnico de la AISS.-20.557-E (89951).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.978.-Don ESTEBAN ROLLAN MENAYO contra resolución del Ministerio de Defensa contra la Orden 1/1986, de 14 de enero.-20.573-E (89967).

315.979.-Don ANTONIO MARTIN PEREZ y otros cuatro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-20.572-E (89966).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RALSTON PURINA COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.304/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-1-85 por la que se denegó la marca número 1.052.291, «Pro-Cote», sobre denegación marca número 1.052.291, «Pro-Cote».-20.602-E (89996).

Que por don GAUDENCIO GARCIA RUPE-REZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.353/1986, contra desestimación por silencio por el Ministerio de Defensa (Dirección General de Mutilados), petición 4-12-85, denunciada la mora en 18-3-86, sobre trienios a los veinte años de mutilación. Sargento.-20.601-E (89995).

Que por don LUIS MONTERO GRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.356/1986, contra la resolución dictada por la Dirección Personal del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, de fecha 3-4-86, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, sobre denegación continuidad en servicio activo hasta edad retiro.-20.600-E (89994).

Que por don EMILIO PARDO FERNANDEZ CORREDOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.357/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 8-5-86 ante la Asamblea de la Orden contra la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar, Asamblea de la Orden de fecha 26-2-86, sobre denegación ingreso en la Orden de San Hermenegildo.-20.599-E (89993).

Que por don FRANCISCO MUÑOZ CARREÑO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.366/1986, contra la resolución dictada por el Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada de fecha 15-11, 11-12-85, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, sobre continuar en el servicio activo. Sargentos Infantería de Marina de Complemento.-20.598-E (89992).

Que por don JOAQUIN LACACI VAZQUEZ y JOSE MANUEL ARNAIZ SECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.371/1986, contra resolución dictada por el Teniente General JEME, de fechas 1 y 2-4-86, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la misma Autoridad, sobre

denegación indemnización residencia eventual fase de presente XXII Curso Transmisión.-20.597-E (89991).

Que por don SANTIAGO GONZALEZ ALEJOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.373/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 20-3-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 17-9-85; expediente 6.677/1985-E; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 2.280/1985, sobre pérdida prestación desempleo con devolución de cantidades.-20.596-E (89990).

Que por don LUIS HERRERO SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.383/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 13-5-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-8-85; expediente 5.374/1985-E; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 2.303/1985, sobre solicitud abono diferencias de haberes Ley 35/1980, de 26 de junio, disposición adicional cuarta.-20.595-E (89989).

Que por don JOSE FERNANDEZ CORRALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.384/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 13-5-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 20-8-85; expediente 5.374/1985-E; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 2.303/1985, sobre multa de 100.000 pesetas. Acta de la Inspección número 2.303/1985.-20.594-E (89988).

Que por SANAVIDA, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.061/1986, contra resoluciones de fechas 20-5-85 y 5-12-85, del Registro de la Propiedad Industrial, desestimando por silencio, por las que se denegaban las marcas 1.036.588 (2), clase 30, y 1.063.582 (0), clase 31, sobre denegación marcas números 1.063.588 (2), clase 30, y 1.063.598 (0), clase 31.-20.593-E (89987).

Que por don ALVARO NAVARRO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.202/1986, contra acuerdo de fecha 8-7-85, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 12-4-85 del Instituto de la Vivienda de Madrid, sobre cese del actor como Inspector local de fianzas.-20.439-E (89783).

Que por UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.226/1986, contra acuerdo de fecha 13-10-86, del Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre libre designación de puestos de trabajo en el servicio de Inspectores, art. 14 C. E. (igualdad).-20.438-E (89782).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.564/1986, sobre despido, a instancias de don

Pedro Valiente García, contra don José María Parras Sánchez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de enero de 1987, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo); a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José María Parras Sánchez, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Cáceres, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-21.437-E (94383).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 11 de diciembre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.896/1986, a instancias de María del Carmen García Saura, contra la Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.-Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por María del Carmen García Saura, contra la Empresa «Gibralcamp, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión de la trabajadora, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa condenada la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-A. Marín Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Gibralcamp, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.436-E (94382).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 2.127/1986, a instancia de Antonia Castro Galiana, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 8 de enero de 1987, a las diez treinta horas, comparezca en esta Magistratura, que constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras. Para celebrar

acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 2.127/1986, promovidos por Antonia Castro Galiana, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 8 de enero de 1987, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en los autos número 2.127/1986, promovidos por Antonia Castro Galiana, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 8 de enero de 1987, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio libro de matrícula del personal y nóminas salariales, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—21.432-E (94378).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 1.462/1986, a instancia de Antonio Mancho Benitez, contra «Somoza Náutica, Sociedad Anónima», sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída, por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Somoza Náutica, Sociedad Anónima», para que el día 13 de enero de 1987, a las diez diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán aportar las pruebas que, estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto, y de que si el actor no compareciere se archivarán las actuaciones, y si no lo hiciere el demandado se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—21.433-E (94379).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de diciembre de

1986, recaída en el expediente número 1.903/1986, a instancia de Enrique Olvera Puerta, contra la Empresa «Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub Lider)», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub Lider)», para el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en los autos número 1.903/1986, promovidos por Enrique Olvera Puerta, contra la Empresa «Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub Lider)», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub Lider)», para el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en los autos número 1.903/1986, promovidos por Enrique Olvera Puerta, contra la Empresa «Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub Lider)», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Miguel del Real y Sebastián Montiel Roldán (Disco-Pub Lider)», para el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio libro de matrícula, los recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad del tiempo de permanencia en la Empresa, contrato de trabajo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—21.434-E (94380).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 2.141/1986, a instancias de Manuela Marroquí Pastrana, María Oliva Rodríguez Moreno y Victoria Rodríguez Moreno, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 13 de enero de 1987, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de

pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que, continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en los autos número 2.141/1986, promovidos por Manuela Marroquí Pastrana, María Oliva Rodríguez Moreno y Victoria Rodríguez Moreno, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 13 de enero de 1987, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en los autos número 2.141/1986, promovidos por Manuela Marroquí Pastrana, María Oliva Rodríguez Moreno y Victoria Rodríguez Moreno, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 13 de enero de 1987, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.—21.435-E (94381).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de diciembre de 1986, recaída en el expediente número 2.057/1986, a instancia de Isabel Valencia Ruiz, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 9 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la comparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en los autos número 2.057/1986, promovidos por Isabel Valencia Ruiz, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada

«Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 9 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en los autos número 2.057/1986, promovidos por Isabel Valencia Ruiz, contra la Empresa «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Central Gaditana de Limpiezas, Sociedad Anónima», para el día 9 de enero de 1987, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio libro de matrícula del personal, salarios mensuales de la actora y TCI-TC2 del tiempo trabajado en la misma la actora, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Cádiz, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.431-E (94376).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento números 114 a 117/1986, a instancia de don Manuel Merlo Lucas, frente a «Bodegas Morenito, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Madrilas, 6, Valdepeñas, sobre cantidad actualmente en período de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 19 de febrero, a las trece quince horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 26 de febrero, a las trece quince horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 5 de marzo, a las trece quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Tren embotellado, compuesto de máquina lavadora, taponadora, etiquetado y envasado, que se valora en 5.000.000 de pesetas.

Máquina para pastilizar el vino, marca «Stork», número PG.10.4.210, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Todo ello valorado en 7.500.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en «Bodegas Morenito, Sociedad Anónima», calle Madrilas, número 6, Valdepeñas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Moreiras Caballero.-21.438-E (94384).

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 434/1984, ejecución número 349/1984, a instancia de Jorge Parcet Box y otro, contra J. Antonio Espada Díaz y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda, primero D, sita en la calle Bolivia, 38, de esta capital. Se encuentra situada en un edificio de cinco plantas y bajo también vivienda, en construcción de ladrillo visto rojo, construida hace aproximadamente veinte años. Se accede a la finca por portal acristalado con armadura de hierro negra, dando a «hall»-portería de gran amplitud con suelo de mármol y con mural de la Cibeles. Consta de un solo ascensor de subida y bajada y una escalera de suelo de mármol con barandilla metálica. Cada planta de la finca consta de cuatro viviendas. Con una superficie de 130 metros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y servicio, un comedor pequeño, terraza interior que agranda el espacio de la cocina, con parquet en toda la casa menos en las habitaciones de servicio, en terrazo; consta asimismo de calefacción central. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1987; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al folio 22, tomo 266.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-21.406-E (94351).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 351/1985, a instancia de don Nicolás Cantera Martínez contra don Rafael Gracia Romeo, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte

demandada que con su respectiva valoración se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de febrero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de marzo de 1987, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, Convertidos, 2 (plaza del Pilar), todas ellas a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todos los demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien que se subasta

Un piso en esta ciudad y en su calle de Calvo Sotelo, número 5, planta 6.ª, izquierda, de 215 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y piso 6.º, derecha; derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, con patio de luces, y fondo, finca de los hermanos Royo. Le corresponde una participación en el inmueble de 3 enteros 18 centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 40.766, tomo 2.123, folio 226, inscripción 1.ª, libro 917, sección 2.ª

El bien anterior ha sido valorado por Perito tasador en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Heracleo Lázaro Miguel.—El Secretario.—21.441-E (94387).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 76/1985 de juicio de menor cuantía a instancia de «Iberoamericana del Embalaje, Sociedad Anónima», contra «Industrias Villaverde, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las de su clase.

También, a instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1987, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Trozo de tierra al sitio llamado «Haza de Seis», pago del Cerro del Molino, término de Villaverde el Ri, con una cabida de 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Manuel Sarmiento Morales; al sur y este, con resto de la finca de donde se segrega, y al oeste, con el camino del Convento. Finca registral número 2.024, tomo 439, libro 30, folio 121, del Registro de la Propiedad de Lora del Río.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.000.000 de pesetas, que es el precio de valoración pericial.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—7.941-3 (94114).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.102/1982-C, seguidos a

instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Envasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 10 de febrero próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración; 48.019.710 pesetas, el día 10 de marzo próximo; para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 6 de abril próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva de notificación de los señalamientos de la subasta a la demandada rebelde y en ignorado paradero, «Envasadora y Distribuidora Ibérica de Bebidas y Alimentos, Sociedad Anónima», a los fines legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra de cabida 6 hectáreas 4 áreas 75 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que ha quedado reducida debido a la expropiación por la autopista de peaje A-2, Barcelona-Tarragona, partida Clot de Farrán, Barras Estretas, Melio, Puigciuro, Las Basas y Pont Nou, término de Villafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al folio 155, finca número 13.482, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—19.536-C (94174).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 932/1986-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra María de los

Angeles Tejeda Olivares, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1987, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de marzo de 1987, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 23 de abril de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiese concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devuelvan a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Primero.—Pisos bajos, tienda primera de la casa números 224, 226 y 228 del paseo de Maragall, de Barcelona. De superficie 84 metros 70 decímetros cuadrados, se compone de una habitación destinada a tienda y una trastienda distribuida en dos dormitorios, comedor, aseo y cocina. Tiene un coeficiente en relación con el total inmueble de 8,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.060 del archivo, libro 1.060 de San Andrés, folio 25, finca número 68.259, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.700.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 15 de diciembre de 1986.—El Secretario.—9.824-A (94166).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 885/1982-A, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la Entidad deudora «Masiter, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta el 8 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrán hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno. Local industrial, señalado con el número 1 del plano general del total edificio enclavado en el término municipal de Caldas de Montbuy, partida denominada «La Borda» y también «Pla de Palau»; consta de una sola nave con altillos destinados a oficinas y sus correspondientes servicios de aseo y sanitarios; de superficie edificada 732 metros 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden 85,60 metros a los altillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.296, libro 67 de Caldas, folio 146, finca 6.145, inscripción tercera.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.825-A (94167).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.600/1983-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez Calvo, en representación de José Carbó Beser y José Fernández Muierno, contra Mercedes Rodríguez Alconchel, representada por el Procurador señor Moya Oliva, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, el próximo día 11 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Casa chalé, vivienda unifamiliar sita en Castelldefels, paraje «Botigas» o «Pineda», con frente al paseo de la Marina, donde tiene el número 145, esquina a calle número 5, puesto de planta baja, con una superficie construida de 170 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, servicios, terrazas y garaje. Su cubierta es de pizarra y está levantada sobre el terreno descrito en la inscripción 1.ª, destinándose parte del mismo, no afectada por la edificación, a zona ajardinada y de paso, de 659 metros 40 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 469, libro 217 de Castelldefels, folio 18, finca 23.628.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.946-16 (94144).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1.347/1986 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Unión de Vídeo Clubs de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Ecuador, 69, y dedicada a la compraventa y alquiler de videopelículas, videodiscos y material fotográfico; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don José Ollé Pont Ollé y al acreedor «Distribuciones Vídeo Club, Sociedad Anónima».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 19 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—19.540-C (94176).

BILBAO

Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.007/1986 se tramita expediente de declaración de ausencia de don Juan Anda López, el cual se ausentó de su último domicilio conocido en el año 1950 y habiendo sido su último domicilio conocido en el año 1956 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina); expediente que insta su hermana de vínculo sencillo doña María Cristina Anda Alava.

Lo que se hace público a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-19.542-C (94177).

1.ª 3-1-1987

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/1984, a instancia de Caixa Rural de Guissona, contra Esteban Estruch Clotet, vecino de Rubió, con domicilio en Casa Rosa, en reclamación de 371.982 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por primera vez y término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero y hora de las doce, con la prevención de que de no haber postor, la segunda, con la rebaja del 25 por 100 se celebrará el próximo día 24 de marzo, y de quedar desierta la tercera sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 24 de abril, ambas a las doce. Advertiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las mismas deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes

Primero.-Pieza de tierra yerma situada en el término de Rubió. Finca número 214, inscrita al tomo 474, libro 6 de Rubió, folio 67. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Segundo.-Porción de terreno yermo, situado en término de Rubió. Finca 281, inscrita al tomo 791, folio 235. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tercero.-Finca rústica, situada en el término de Rubió. Finca número 156, inscrita al tomo 234, folio 250. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Finca rústica situada en el término municipal de Rubió. Finca número 157, inscrita al tomo 234, libro 3 de Rubió, folio 249. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 16 de diciembre de 1986.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-19.571-C (94340).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 856/1982, seguidos a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Ballesteros Fernández.

Primera subasta: Día 2 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso. Se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: En su caso. Se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 34.-Piso letra A, de la quinta planta alta, del edificio en Granada, avenida Almirante Carrero Blanco, hoy número 98; superficie construida 113,67 metros cuadrados, que, incrementada en la parte proporcional de servicios comunes, hace 125,94 metros cuadrados. Constan sus linderos, cuota: 2 enteros 382 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, folio 81, libro 298, finca 39.790, inscripción segunda. Valorada en 5.667.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.510-C (94154).

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de alimentos provisionales número 255/1986, seguidos a instancia de Margarita Araceli Visado González contra don José Carlos Rodríguez Visado, don Juan Buenaventura Rodríguez Visado, doña María Luisa Rodríguez Visado, doña Margarita Araceli Rodríguez Visado, don Manuel Heliodoro Rodríguez Visado y don José Luis Rodríguez Visado; por el

presente se cite a los demandados don Juan Buenaventura Rodríguez Visado, don Manuel Heliodoro Rodríguez Visado y don José Luis Rodríguez Visado, cuyo paradero se desconoce, para que comparezcan a la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1987 y hora de las once treinta, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecer; significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría y están a su disposición.

Dado en L'Hospitalet a 15 de diciembre de 1986.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Alvarez.-21.430-E (94375).

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 593/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Rafael Badía Bonet y Montserrat Gargante Rull, vecinos de Guissona, avenida José Antonio, sin número; se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero: en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de marzo, con la rebaja del 25 por 100 de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 6 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Un vehículo turismo marca «Ford», modelo Granada, matrícula L-9949-H. Valorado en 900.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca sita en Alfajarín (Zaragoza), partida de S. Ubicada en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 337,800. Existe construida una nave de 2.000 metros cuadrados de superficie, dedicada a industria de maquinaria agrícola, y con 150 metros de fachada a la CN-II. Inscrita al Registro de la Propiedad de

Zaragoza número 1 de Zaragoza, tomo 3.419, folio 36, finca número 4.148.
Valorada en 5.333.333 pesetas.

Parcela de terreno en término de Vilanova, partida Prat o Prat de Vilanova, en la urbanización de la finca «Los Suizos»; de forma casi rectangular, y de superficie 67 metros cuadrados, equivalentes a 9.713,76 palmos cuadrados. Linda: Norte, línea quebrada de 10 y 19,85 metros, con avenida Santa María; sur, con línea de 26,83, con la parcela 15 de la manzana 5; al este, con línea de 14,56 metros, con la parcela 1 de la manzana 5, y oeste, en línea quebrada de 7,50 y 10 metros, con calle Montserrat; es la parcela 17 de la manzana 5 de la urbanización. Inscrita al tomo 485 del libro 212, folio 153, finca número 14.345 del Registro de Vilanova y la Geltrú.
Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, solar susceptible de edificación, situado en Guissona, partida Tapioles, de procedencia del llamado Hort del Gran del Peu de la Font; de superficie, 3.372,52 metros. Linda: Por el norte, en donde tiene fachada, en una línea de 37,30 metros, con la calle Tapioles, que era el antiguo camino de Guissona a Agramunt; por la derecha, entrando, oeste, donde mide 87,35 metros, con el trazado de la nueva travesía Tàrrega, y por parte con un camino de riego y tierras de Teodoro Riera; por la izquierda, este, en una línea de 93,50 metros, con mayor finca de los señores Sellés, mediante calle cuya apertura está en proyecto, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de dos seguimientos, uno de 19,06 metros y otro de unos 13,40 metros, en una pequeña parte con Balsa Calera, y el resto, con mayor finca de los señores Sellés, de la que procede y se segregó. Inscrita al tomo 1.572, folio 154, finca número 2.559.
Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad de una porción de tierra, llamada Closa i Mallol del Tin, situada en Guissona, partida Tapioles; que mide 355,74 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle en proyecto; por el sur, con José Pla; por el este, con resto de la finca matriz de Ramón Ribó Sambloia, y por el oeste, con finca de Juan Badia Rovires. Consta inscrita al tomo 1.572, folio 174, finca número 2.564.
Valorada en 8.200.000 pesetas.

La nuda propiedad de una porción de tierra, solar situado en Guissona, partida Fluvia, denominada «Huerto de las Moreras»; de superficie 416 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 13,05 metros, con la finca matriz; al sur, en línea de 15,05 metros, con sucesores de José Bení; al este, con herederos de Mariano Ruich, y al oeste, en línea de 30,20 metros, con la avenida José Antonio. Inscrita al tomo 1.572, folio 221, finca número 2.578.
Valorada en 10.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de una porción de terreno, situado en Guissona, partida Closa i Mallol del Tin; de superficie 586 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca matriz y calle en proyecto; por el sur, con María Pla; por el este, con resto de finca matriz de Ramón Ribó Sambloia, y al oeste, con finca de Rafael y Juan Badia. Inscrita al tomo 1.617, folio 204, finca número 2.732.
Valorada en 14.500.000 pesetas.

Departamento número 12. Vivienda puerta primera de la planta cuarta del edificio situado en Guissona, calle Arrabal del Cementerio, número 1; con una superficie de 108,26 metros cuadrados; compuesta de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor, estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: Al frente, con el Arrabal del Cementerio; por la derecha, con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con el arrabal de la Fuente, y al fondo, con herederos de Jacinto

Beneit y patio de luces. Inscrita al tomo 1.625, folio 1, finca 2.748.
Valorada en 3.240.000 pesetas.

Entidad número 1, letra D, plaza de garaje número 4, en la planta sótano del edificio situado en Guissona, Arrabal del Cementerio, número 1, y entrada por el Arrabal de la Fuente; que mide 2,53 metros de frente por 5,72 metros de fondo, o sea, una superficie de 14,47 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso por la derecha con la plaza de garaje número 3; por la izquierda, con la plaza de garaje número 5, y al fondo, con el Arrabal del Cementerio. Inscrita al tomo 1.649, folio 56, finca número 2.921.
Valorada en 500.000 pesetas.

Mitad indivisa de una porción de terreno para edificar, situado en Guissona, llamada Closa i Mallol del Tin, en la partida Tapioles; de superficie 351 metros cuadrados. Linda: Por el norte o derecha, entrando, con calle en proyecto, en línea de 12 metros; por el sur o izquierda, en igual longitud, con el señor Dalmases; por el este o frente, en línea de 29,25 metros, con la Compañía mercantil «Técnicas de Calefacción Monotubular, Sociedad Anónima», y al oeste o fondo, en igual longitud, con finca de Rafael Badia. Inscrita al tomo 1.637, folio 34, finca número 2.837.
Valorada en 5.265.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, A. E. López Millán.—El Secretario judicial, E. Alvarez Alonso.—19.524-C (94158).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.317/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inceca, Sociedad Anónima», sobre ejecución de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo 29 de enero de 1987, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 825.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes.

Bienes objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz, calle de la Soledad, sin número, bloque 4, vivienda primero D. Mide: 70,16 metros cuadrados. Tiene tres dormitorios, comedor, etcétera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.332, libro 282, folio 151, finca 20.229.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17-C (8).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.295/1984, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Cantarero Canizares y doña Rafaela Salmoral Linares, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta ha sido ya celebrada. Próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta, el día 30 de enero próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta, el día 27 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Seis.—Local número seis, situado en la planta baja de la casa número seis de la calle Hermanos Miralles, con fachadas a calle sin nombre y calle Ruiz de Alda, en Valdemoro. Tiene dos entradas, una, por la calle de Hermanos Miralles, y otra, por la calle de Ruiz de Alda. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, aproximadamente. Este local estará exento de sufragar gastos de conservación y luz del portal y escalera de la finca. Cuota 5,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.588, libro 146, folio 154, finca 11.036, inscripción tercera.

Por el tipo de 2.730.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Diez.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera sin contar la baja de la casa número seis de la calle de Hermanos Miralles, con fachadas a calle sin nombre y calle de Ruiz de Alda, en Valdemoro. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros 49 decímetros, cuadrados. Consta de tres dormitorios estar-comedor, cocina, cuarto de baño, dugo, cuarto de aseo y una terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.588, libro 146, folio 166, finca número 11.044, inscripción tercera.

Por el tipo de 1.500.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36-C (19).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Aho-

rrros y Monte de Piedad de Madrid contra don Julio César Martínez Cabrer y otra, número 1.237/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 30 de enero próximo.

Tipo: Cantidad de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca

Piso 1.º, derecha, primera planta, del portal III, casa número 2 de la calle de Riaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 808, libro 143, sección 1.ª, folio 181, finca número 6.946, inscripción 2.ª. Descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—37-C (20).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 532/1983, seguido en este Juzgado a instancia de «Bankunión, S. A.», contra «Nonay Gil Hermanos, S. L.», doña Teresa Domingo Morlanes, don José Ignacio Nonay Gil y don Luis Felipe Nonay Gil, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en subasta pública; previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la segunda subasta se ha señalado el día 4 de febrero, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo, y efectuada ya la rebaja del 25 por 100.

En prevención de que no haya postor, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, a las once treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad fijada, ya reducida, en ambas subastas, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

I. Finca propiedad de don José Ignacio y don Luis Felipe Nonay Gil. Finca en término de Morés, paraje El Campo o El Ruego, de 60 áreas y 25 centiáreas. Dentro de esta finca se encuentra construida una nave, destinada para almacenamiento de maquinaria y productos agrarios, que ocupa una superficie de 3.200 metros cuadrados, la cual se halla a unos 5 metros del lindero de esta finca y el de la adjudicada a don José Nonay Villalba. El resto de la finca se destina a muelle de

carga y descarga, zona de maniobra de vehículos y espacio libre. Linda: Norte, camino; sur, finca de don José Nonay Villalba; este, brazal de riego, y oeste, río Jalón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.434 del archivo, libro 33 de Morés, folio 22, inscripción segunda.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100: 750.000.000 de pesetas.

II. Propiedad de los mismos demandados. Dehesa para pastos, denominada «Amplares», en término de Alfamen, sita al oeste de dicho término, con su paridera para encerrar ganados; de cabida 189 hectáreas 22 áreas y 28 centiáreas, o lo que realmente tenga dentro de sus linderos. En dicha finca se están llevando a cabo diversas obras, mejorando para vivienda la paridera existente, construyendo un almacén para las necesidades agrícolas, cinco pozos con sus motores elevadores de agua y la subsiguiente red de canales y acequias para el riego de la finca. Linda: Norte, camino de las Matas de Alpartir a Alfamen; sur, camino de Almonacid a Amplares, Julio Arnal Valero, José Raimundo y Antonio Longares Arnal y Francisco Arnal Barrera; este, Cristino Valero, hermanos Valero Ballarín, Angel Valero y Julio Arnal, y oeste, José Raimundo y Antonio Longares Arnal y Francisco Arnal Barrera y término de Almonacid de la Sierra. En el Catastro, parcelas 1 y 93 del polígono 16, parcelas 1, 2 y 3 del polígono 17, excepto unas 22 ó 23 hectáreas de la última parcela y parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almunia de Doña Godina al tomo 1.461, libro 25 de Alfamen, folio 107, finca 331. Sextuplicada inscripción 30.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100: 847.500.000 pesetas.

III. Finca inscrita a nombre de don José Ignacio Nonay Gil. Casa con corral o patio de luces, en término de Morés, en la avenida del General Franco, números 1 y 3, de 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Crescencio Francés; izquierda, calle de la Industria o Nueva, y por el fondo, con Ramiro Serrano Arrantegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.097, libro 29, folio 90, finca número 2.035, inscripción novena.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100: 9.750.000 pesetas.

IV. Finca propiedad de «Nonay Gil Hermanos, S. L.». Piso primero, izquierda, de la casa número 90, hoy 94, de la calle General Mola, hoy Príncipe de Vergara, de esta capital; tiene acceso por la escalera A; ocupa una superficie de 96,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con descansillo de escalera y piso primero, derecha, de la escalera A; por la derecha, entrando, con la calle del General Mola, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con vivienda derecha, escalera B, y patio central de la casa, y por el fondo, con el patio y medianería de la casa 88 de la calle General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 93, libro 871, finca 26.418.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, efectuada ya la rebaja del 25 por 100: 9.750.000 pesetas.

Por pacto expreso en la escritura de hipoteca, ésta se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y además a los frutos y rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento, a los objetos muebles colocados permanentemente en las fincas hipotecadas y a todas las mejoras, edificaciones y obras existentes o que se realicen sobre las mismas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1986.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—7.942-3 (94142).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 945/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Joaquín del Castillo y doña María Cruz Torrecilla, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana; primera, 30 de enero de 1987; segunda, 27 de febrero, y tercera, 26 de marzo.

Tipos: En cuanto a la primera, 5.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca: En síntesis. Número 5, piso bajo letra E de la casa número 29, de la calle Lago Constanza, de Madrid, se halla situado en la planta baja del edificio. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros. Le corresponde para su uso y disfrute exclusivo dos patios: Uno, a la izquierda, entrando al piso, que da a calle de Los Collado, al que tiene cuatro huecos, con superficie tal patio de 36 metros cuadrados, aproximadamente, y otro, al fondo y derecha, entrando del piso, con superficie aproximada de 40 metros cuadrados, a cuyo patio dan dos huecos. Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, folio 79, libro 217, finca 7.725, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—38-C (21).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 754/1985-G, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra don Antonio Aranda Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

En Zaragoza. Calle Manuel Viola, bloque número 16. Número 195. Vivienda puerta B, tipo A-16, sita en la planta novena. Tiene una superficie construida de 118,21 metros cuadrados y 80,93 metros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda puerta C de la misma planta; por la derecha entrando, con zona libre privada; por la izquierda, con vivienda puerta A de la misma planta, y al fondo, con zona libre privada. Cuota: Tiene una cuota de participación en el inmueble general de 0,40 por 100 y contribuirá a los gastos del edificio número 16, con una cuota de 1,55 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.293, libro 470, folio 42, finca número 27.830, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.126.282 pesetas.

Para dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, por primera vez, se ha señalado el día 31 de enero de 1987, a las once horas.

Para el supuesto de ser declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin que sea admitida postura alguna que no cubra dicho tipo.

Para el supuesto de que sea declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que igualmente desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptarán como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los dos días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—35-C (18).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, registrado al número 592/1986, instado por don Esteban Elías Muñoz Amador, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Agustín Muñoz González, mayor de edad, nacido en Herrera (Sevilla), el 20 de marzo de 1900, desaparecido de su domicilio de Madrid, calle Ceferino Avila, número 23 (Campamento), el 10 de febrero de 1939, lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas a los efectos legales procedentes, y para el supuesto de que pudieran dar razón del presunto fallecido, lo pusieran en conocimiento de este Juzgado.

Y para que dicha publicación tenga lugar, expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1986.—El Secretario.—19.534-C (94164).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612 de 1986, se siguen autos,

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Pedro García Perdonés, vecino de Leganés, Alpujarras, número 48, piso 6.º, B; cuantía 1.831.459 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 29 de enero de 1987, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 3 de marzo de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, si sujeción a tipo para la cual se señala el día 3 de abril de 1987, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

En Leganés, calle Alpujarras, número 48, piso sexto B, finca número 399, valorada a efectos de subasta en la suma de 2.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—16-C (7).

★

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1.314/1986-L, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, en representación de la Entidad mercantil «High Technology Materials, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Pío XII, número 100, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como Interventores de ella a don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, titulares mercantiles, y al

«Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», éste último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que así se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.535-C (94165).

PLASENCIA

Edictos

Don Rafael Martínez de la Concha, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 210/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Demetrio Vega Santos y doña María del Pilar Alonso Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 3 de marzo de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 3 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

En el término municipal de Hervás (Cáceres), trozo de terreno a los sitios de «La Soriana» y

«Solantilla», que hace una cabida de 1 hectárea 57 áreas 12 centáreas, y linda: Norte, río Ambroz; sur, con el camino de «La Soriana»; oeste, con el camino de «La Soriana» y Gregorio Majada Gómez, y este, herederos de Aniceta Neila García y Rogelia Solís. La atraviesa el río Ambroz, utilizando dos aprovechamientos de aguas tomadas de unas presas al sitio de «La Soriana» y al sitio de «La Tinecha». Dentro del perímetro existen varias edificaciones en estado ruinoso y una obra nueva cuya descripción es la siguiente: Nave industrial dedicada a fábrica de productos cárnicos, compuesta de una planta baja, semisótano y una planta alta, que ocupa una superficie de 490 metros cuadrados. Está construida en desnivel, de tal suerte que mirando de frente al edificio sobresalen dos plantas, y mirando de frente al edificio sobresale únicamente una parte de la planta semisótano y la planta alta. Dada su ubicación geográfica, linda por todos sus vientos con la finca en que se ha construido, accediendo a la planta baja semisótano desde la finca matriz y a la planta alta bien desde la finca matriz y además desde la planta baja semisótano, por una escalera de acceso a la planta alta. En la planta baja semisótano se contienen las instalaciones necesarias a la finalidad a que se destina la nave, estando dedicada la planta alta a secadero, oficina-almacén, laboratorio y servicio, además de un vestíbulo de entrada. Inscrita al tomo 429, libro 85, folio 77 vuelto, finca 8.500. Con todos sus frutos, rentas y objetos incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez de la Concha.—El Secretario.—9.827-A (94169).

★

Don Rafael Martínez de la Concha, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 404/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Ernesto Rey Caudillo y doña María Concepción Lafuente Gil, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de febrero de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 2 de marzo de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 2 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 31.900.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Zorreras, en la carretera del puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, sin número, término de Moraleja. Tiene una superficie de 12.600 metros cuadrados, con acceso a través del vial 2, que enlaza con el 1, y éste, a su vez, con la carretera del puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, entre los kilómetros 44 y 45, y linda: Por su frente o sur, con el vial 2, que lo separa de la finca de don Vicente Iglesias Mateos; por la derecha, entrando, al este, finca de don Julián García Plaza y herederos de doña Paula Zango Pérez; izquierda, al oeste, resto de la finca matriz, y fondo, o norte, resto de la finca matriz, y además, en parte, canal de riego II-B, con todos sus frutos, rentas y objetos, incorporados con carácter permanente.

Dado en Plasencia a 15 de diciembre de 1986.—El Juez, Rafael Martínez de la Concha.—El Secretario.—9.828-A (94170).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra la Real Sociedad de Tiro de Pichón para hacer efectivo un crédito hipotecario de 16.219.000 pesetas, cantidad en la que está incluido el principal más costas e intereses, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 13.062.031 pesetas, de principal; 2.092.195 pesetas, por los intereses al 12 por 100 correspondiente al periodo entre 30 de septiembre de 1981 al 26 de febrero de 1983; 550.480 pesetas, por comisiones; 106.757 pesetas, por I.T.E.; 108.092,07 pesetas, referente a saldo en cuenta de la Sociedad a favor de Banco Hispano Americano; 300.150,93 pesetas, de préstamo para gastos de notaría.

Rústica: Parcela de terreno de pastizal en secano en el pago «Coto de la Isleta», procedente por segregación de la dehesa denominada «Coto de la Isleta o Valdelagrana». Está comprendida entre la línea general de ferrocarril Madrid-Cádiz, y de las salinas, tiene forma de trapecio, y limita al norte, en línea de 260 metros con las salinas; este, en línea de 310 metros, con el río de San Pedro; sur, con terrenos del «Coto de la Isleta» de propiedad municipal, de donde se segregó, en línea de 250 metros, y oeste, en línea de 400 metros linda con la misma finca de la que se segregó. Tiene una extensión superficial de 88.750 metros cuadrados. Título: Compra al excelentísimo Ayuntamiento de Puerto de Santa María por escritura que en dicha ciudad autorizó el que fue su notario don Cástor Montoto de Sedas, el día 15

de abril de 1964. Libro 203, folio 170, finca 5.188, primera. Cargas: Sin ascender y libre de cualquier otro gravamen, según manifiesta el exponente, que no lo justifica con certificación del Registro de la Propiedad por lo que hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en calle Aurora, número 21, conforme a la siguientes fechas:

Primera subasta: Día 31 de enero de 1987.

Segunda subasta: Día 28 de febrero de 1987.

Tercera subasta: Día 31 de marzo de 1987.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a las mismas consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del importe total, haciéndose constar que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Sin el requisito del depósito del 20 por 100 antes referido no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido al remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están en este Juzgado de manifiesto, a disposición de los que le deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Puerto de Santa María, 24 de noviembre de 1986.—El Secretario.—31-C (12).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 793 de 1986, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Herrero Rodríguez, instado por su esposa doña Emiliana Rodríguez Antolin y otros; lo que se hace público y de general conocimiento a los fines y efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.635-D (90023).

y 2.ª 3-1-1987

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander contra don Carlos Nichaldas Cordobés y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana número 5. Local de vivienda en el ala derecha del edificio número 2 de la calle Desiderio Dugour, de esta capital. Inscrición: Finca número 34.279, folio 119, libro 466, de esta capital. Valorada en 7.250.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, donde llaman La Verdellada. Inscrición: Finca número 37.397, folio 180, libro 414. Valorada en 890.000 pesetas.

3. Urbana. Trozo de terreno en este término municipal, donde dicen La Verdellada. Inscrición: Finca 350, antes 37.853, folio 181, libro 429. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.943-3 (94143).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, que se tramita en este Juzgado con el número 838/1986, Negociado 4.º, a instancia de don Pedro Miguez Martín, se ha acordado por providencia de esta fecha señalar, para que tenga lugar la Junta general ordinaria de socios de la Entidad «Sevilla-Car, Sociedad anónima», el día 13 de febrero de 1987, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 20 del mismo mes y año, a las once horas, en segunda convocatoria, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, y será presidida por don Luis Hertogs Echemendía, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de

Sevilla, con domicilio en la calle Fernández y González, número 2, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas y balances de los ejercicios de los años 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985.

Tercero.—Resolver sobre la distribución de beneficios.

Cuarto.—Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1986.

Quinto.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—19.518-C (94156).

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Marcelino Ruipérez Calleja y doña Josefa Llop Cirac, en reclamación de 3.000.367 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada propiedad de los demandados y por el precio de la tasación verificada al efecto, y que es:

Número 22. Vivienda, planta ático, puerta 22 (letra C del plano) del edificio sito en Mora a d'Ebre, avenida Comarcas Catalanas. Mide 64 metros 31 decímetros cuadrados de superficie. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, bajo, aseo-cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, pasillo o corredor, al que abre su puerta; derecha, entrando, vivienda letra B, de igual planta; izquierda, patio de luces y pared del edificio; detrás, en vertical, calle Olivar; encima, cubierta, y debajo, viviendas letras C y D, piso tercero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 391, libro 32, del Ayuntamiento de Mora d'Ebre, folio 158, vuelto, finca número 3.057, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1987, a las doce horas. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirven de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores en esta primera subasta saldrá la finca hipotecada a la venta en pública y segunda subasta, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el próximo día 27 de marzo de 1987, a las doce horas. Y para el caso, asimismo, de que no hubiera postores en esta segunda subasta saldrá la finca hipotecada a la venta en tercera y pública subasta, por el término y sin sujeción a tipo alguno, señalándose para ello el próximo día 27 de abril de 1987, a las doce horas. Siendo los requisitos de estas dos últimas subastas los señalados para la primera con la modificación del tipo de la subasta.

Quedan los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Por medio del presente se notifica a los deudores don Marcelino Ruipérez Calleja y doña Josefa Llop Cirac la celebración de las subastas.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—9.829-A (94171).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 979 de 1986, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan R. Cano Torres y doña Amparo Montesinos Montoro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrovenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de abril, a las once horas. Para el supuesto de no ser encontrados deudores en el domicilio fijado en escritura de constitución de hipoteca, sirva el presente de notificación de fechas de celebración de subasta.

Bienes objeto de esta subasta

Las siguientes fincas, por lotes separados:

1. Vivienda puerta 1, en primera planta alta, tipo A. Con una distribución propia para habitar. Sus superficies: Util, 65 metros y 9 decímetros cuadrados; construida, 73 metros y 11 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso, aunque la propiedad es común del edificio, de la terraza pisable enclavada en el patio de luces, sobre la planta baja. Recae a la calle de situación y linda, mirando desde ella: Frente, dicha calle y, paralelamente, deslunado; derecha, vivienda puerta 2, ascensor, rellano y escalera y deslunado. Su porcentaje: 10,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.188, libro 164 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 68, finca 12.365. Valorada en 3.028.000 pesetas.

2. Vivienda puerta número 2, en primera

planta alta, tipo B. Con una distribución propia para habitar. Sus superficies: Útil, 64 metros y 25 decímetros cuadrados; construida, 72 metros y 17 decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso, aunque la propiedad es común del edificio, de la terraza pisable enclavada en el patio de luces, sobre la planta baja. Recae a la calle de situación y linda, mirando desde ella: Frente, dicha calle, y paralelamente, deslunado; derecha y fondo, los generales del inmueble, e izquierda, vivienda puerta 1, rellano y escalera, ascensor y deslunado. Su porcentaje: 10,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.188, libro 164 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 70, finca 12.366, inscripción segunda.

Valorada en 3.028.000 pesetas.

3. Vivienda puerta número 5, en tercera planta alta, tipo A. Con distribución propia para habitar. Sus superficies: Útil, 65 metros y 9 decímetros cuadrados; construida, 73 metros y 11 decímetros cuadrados. Recae a la calle de situación y linda, mirando desde ella: Frente, dicha calle y, paralelamente, deslunado; derecha, vivienda puerta 6, ascensor, rellano y escalera y deslunado, e izquierda y fondo, los generales del inmueble. Su porcentaje: 10,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.188, libro 164 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 76, finca 12.369, inscripción segunda.

Valorada en 3.028.000 pesetas.

4. Vivienda puerta número 6, en tercera planta alta, tipo B. Con distribución propia para habitar. Sus superficies: Útil, 64 metros y 25 decímetros cuadrados; construida, 72 metros y 17 decímetros cuadrados. Recae a la calle de situación y linda, mirando desde ella: Frente, dicha calle, y paralelamente, deslunado; derecha y fondo, los generales del inmueble, e izquierda, vivienda puerta 5, ascensor, rellano y escalera y deslunado. Porcentaje: 10,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 78, finca 12.370, inscripción segunda.

Valorada en 3.028.000 pesetas.

5. Vivienda puerta número 8, en cuarta planta alta, tipo B. Con distribución propia para habitar. Sus superficies: Útil, 64 metros y 17 decímetros cuadrados. Recae a la calle de situación y linda, mirando desde ella: Frente, dicha calle y, paralelamente, deslunado; derecha y fondo, los generales del inmueble, e izquierda, vivienda puerta 7, ascensor, rellano y escalera y deslunado. Su porcentaje: 10,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.188, libro 164 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 82, finca 12.372, inscripción segunda.

Valorada en 3.028.000 pesetas.

Todas ellas forman parte del edificio sito en Valencia, calle Tramoyeres, número 48.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1986.- El Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-9.830-A (94172).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 194/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Sucesores de López Juncosa, Sociedad Anónima», don Francisco López Peris y doña María Marco Bertolín, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril y 7 de mayo de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana en término de Cheste, partida Tabach, parcela de terreno solar en polígono industrial de Cheste, calle V-2 del plano, sin número, parte de la parcela señalada con el número 23. Tiene una superficie de 6.574 metros cuadrados. Lindes: Frente, en línea de 69,20 metros, terrenos de María Marco e hijos, que han de formar parte en su día de la nueva alineación de la carretera N-III; derecha, entrando, en línea de 95 metros, porción adjudicada a María Marco; izquierda, en línea igual, Angel Llopis; fondo, porción adjudicada a hermanos Marisol y Salvador López García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 578, libro 99, folio 73, finca número 21.824, inscripción segunda.

De la propiedad de don Francisco López Peris. Tasada para primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana en término de Cheste, partida Tabach, parcela de terreno solar en el polígono industrial de Cheste, calle V-2 del plano, sin número, parte de la señalada con el número 23. Tiene una superficie de 6.574 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 69,20 metros, terrenos de María Marco Bertolín y hermanos López Peris; derecha, entrando, en línea de 95 metros, parcela 24 B, de «Decorsa»; izquierda, en la misma línea, de don Francisco López Peris, y fondo, con la finca también de doña María Marco Bertolín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 586, libro 100, folio 22, finca número 21.933, inscripción segunda.

De la propiedad de doña María Marco Bertolín. Tasada para primera subasta en 10.500.000 pesetas.

Asimismo se hace saber a todos lo demandados expresados en el inicio de este edicto el señalamiento de las subastas acordado y reflejado en el mismo.

Valencia, 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-9.831-A (94173).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra la entidad «Granja Las Brugueras, Sociedad Anónima» y con el número 66/1986, y por medio del presente se hace saber: Que el día 16 de febrero próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar la primera subasta de los bienes embargados a la entidad demandada que luego se describirán; para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 13 de marzo próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de abril y hora de las doce; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número, 4, segunda, y los bienes inmuebles embargados a la entidad demandada se describen así:

«Pieza de tierra en término de Caldas de Montbui y partida de Las Brugueras, que, según el Registro, mide 12.407 metros 75 decímetros cuadrados, pero cuya cabida real según el título que se dirá es de 18.182 metros 50 decímetros cuadrados. Los linderos son: Norte, José Sanmartí, camino particular y Melchor Elías; este, con Eduardo Juanola y Joaquín Sardá; sur, antiguo camino de Barcelona, y oeste, José Puigdomenech y Juan Molera. En su interior se halla construido lo siguiente: Nave de obra de 104 por 12 metros; nave de paredes de obra y tejado de uralita con lucernario central de 80 por 14 metros; nave prefabricada de estructura metálica y cobertera con plantas de fibrocemento de 75 metros por 13; nave prefabricada de estructura metálica y cobertera de plantas de fibrocemento de 60 por 13 metros; nave prefabricada de estructura metálica y cobertera de planchas de fibrocemento de 55 por 13 metros; casa de planta y piso de 7,50 por 7 metros; caseta de motor generador de electricidad y pozo de agua con una profundidad de 25 metros y dos galerías de 20 metros; depósito de agua con capacidad para 25.000 litros, y nave de obra para almacenes generales de 20 por 8,5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 172, tomo 982 del archivo, libro 55 de Caldas, finca número 3.935, inscripción segunda.» Toda ella valorada en 30.060.000 pesetas.

Las subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, es decir 22.545.000 pesetas, y para el caso de no haber postores en las dos anteriores se celebrará la tercera subasta.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 12 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.826-A (94168).

JUZGADOS DE DISTRITO**CAMBADOS***Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 513 de 1986, sobre hurto de varios objetos en El Grove, siendo denunciado José Francisco Filgueira Pérez, mayor de edad, vecino que fue de El Grove y actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado para que, el próximo día 4 de febrero, hora de las diez, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Cambados a 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.440-E (94386).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario 13/1986.
Nombre y apellidos: Joaquín Horta Pardo.
Documento nacional de identidad: Número 40.308.860.

Estado civil: Soltero.
Nacido el 13 de abril de 1968.
Natural de Girona.
Hijo de Esteban y Concepción.
Último domicilio conocido: Calle Carmen, 79, sexto, primera, Girona.

Girona, 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-2.084 (90642).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado José Manuel Vélez Carrera, hijo de Félix y de Irene, nacido en Buyezo-Cabezón de Liébana el día 20 de mayo de 1967, soltero, Talador, y con documento nacional de identidad 72.124.022, quien tuvo su último domicilio conocido en Buyezo-Cabezón de Liébana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria), con el fin de ingresar en prisión y citarle a las sesiones del juicio oral en causa que se le sigue por delito de robo, procedimiento L. O. con el número 17 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado; en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Vicente de la Barquera a 28 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.081 (90639).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a la acusada Francisca Vela Villalba, nacida el 25 de mayo de 1964 en Málaga, hija de Manuel y de Antonia, soltera, Camarera, con documento nacional de identidad 380.042, quien tuvo su último domicilio conocido en Torrelavega, calle José María Cabañas, número 2-torres, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria), con el fin de reducirla a prisión y notificarle auto de conclusión del sumario y emplazarla ante la superioridad en causa que se le sigue por delito relativo a la prostitución, sumario urgencia con el número 12 de 1986, bajo

apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada; en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Vicente de la Barquera a 28 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.082 (90640).

★

Rueda Hernández, Paulino, nacido en Navacencejo (Cáceres) el día 18 de junio de 1945, hijo de Venancio y Benigna, soltero, Conductor, cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en Navacencejo (Cáceres) y Bilbao, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de las diligencias preparatorias número 14 de 1985, seguidas contra el mismo por imprudencia temeraria y utilización ilegítima de vehículo de motor, apercibiéndole que caso contrario será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan al busca y captura de expresado acusado, poniéndole a mi disposición en el Centro Penitenciario correspondiente.

Dado en Plasencia a 2 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.080 (90638).

EDICTOS**Juzgados civiles**

Julia López Gálvez, nacida en Madrid el 2 de junio de 1966, hija de Luis y de Julia, de estado soltera, de profesión Estudiante, domiciliada en Madrid, donde dijo vivir en calle Verja, número 42, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 11/1983 del Juzgado de Instrucción de Ocaña, contra la salud pública, que se halla comprendida en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, a responder de los cargos que contra ella resultan, apercibida que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ocaña a 1 de diciembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.092 (90650).